

Juan Lucas Carrillo, Reg. hizo presente ha
la Ciudad la Sup^{ca} e instancia que temá echo al D^r y su
pmero Consejo de Castilla, para que se dignase ex Subano-
gan el arbitrio ex un Rat en Libra ce Seda fina, y medio en
la Ronda, ex que usas. Pnel ex un Rat en annoba ce Pino
ce que uso; todo en virtud ce D^r Facultades; Si viendo es-
te atos fines del costmo ce aquet, por que enet esta Seda
es imposible Contribuya todo el Reimano, y enet del Pino Co-
tribuyen todos, es el mayor ingreso y utilidad, cemas fa-
ct Administrar, y menor sensible al Publico; Cemas cemas, pro-
tas razones que Corutan esta Consulta ce esta instancia; se
dio trashedo act Senor Fiscal; y Responde, que el Consejo se in-
via mandan, que por el Contador esté se evacuen conta bre
possible las Cuentas Rmitidas hasta el año ce 13, que se halla
en su poder, de ambos arbitrios, y que mediante haberse
tomado las cret año ex 11, por la Junta nombrada ce orden ce
Supt para la Decadación ce los arbitrios, se libre de
pacho para que se Rmitan, y pasen tambien al Contador se
su liquidación, y echo ce mas, y otras Cuentas. Esté se
bueyan para ensu Junta decir lo que tenga por Combeniente.
Este dictamen del Senor Fiscal es preciso Mande la Re-
lacion del Consejo, por que en estas Cuentas, y juntar las
cemas que se hallan en poder de dho Contador. Se pasa tu-
po: Luego se sigue que estando todas como estan en u-
icio Contencioso entre partes, y que se tiene alegado que sus pro-
ductos no han sido mucho mas Cuantiosos, por la mala Co-
ducta del Administrador, no puede el Contador liquidar los
Valores, hasta que las partes aygan provado sus objecciones
y censuras, ayga Recibo Sentencia ejecutoria, en que estan
ya puede formarse la liquidación que pide el Senor Fiscal: Por
el tiempo que en esto se gasta, a nadie se le oculta, y que
mismo padece este Publico los daños que ay Exponentes, y Causa-
la Obraza del original arbitrio esta Seda.

Para Remedio de esto, podrá la Ciudad mandar su Conto
duma Certifiquen el Valor por mandar que han tenido dho
arbitrio enlos siete años ce dhas mentas, llevando ex